

**PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN
LÁZARO GALDIANO**

MES DE MAYO 2013

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el día 21 de mayo de 2013, y examinada toda la documentación recibida en la sede de la Fundación Lázaro Galdiano, se constató que la licitadora

CECOBA, SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (CIF: A-28519932), C/ CRONOS Nº 18-28037Madrid.

Ha sido la empresa que ha acreditado y completado en tiempo y forma todos los requisitos y formalidades que fueron requeridos en el PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN del Arrendamiento del Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones de la Fundación Lázaro Galdiano. Dicha licitación, que fue publicada en la web oficial de la Fundación (www.flg.es), contemplaba los requisitos y formalidades para la contratación del mantenimiento preventivo, técnico legal, correctivo e integral de las instalaciones de la Fundación Lázaro Galdiano, así como la asistencia de avisos urgentes, las inspecciones y las certificaciones periódicas reglamentarias de los diversos equipos técnicos de la Institución.

Con fecha 23 de mayo de 2013 se constituyó una comisión presidida por D^a Elena Hernando Gonzalo, Directora-Gerente de la Fundación Lázaro Galdiano, y de la que formaron parte como vocales D. José Lobo Martín, D^a. Carmen Espinosa Martín y D. Carlos Pastor Muñoz, para analizar y evaluar la oferta recibida.

Para cumplir con la labor de valorar la OFERTA RECIBIDA, se aplicó el procedimiento y criterio de adjudicación que había sido formulado en el Pliego de Condiciones de Contratación. Consecuentemente, los miembros de la Comisión responsable de analizar las ofertas vieron en detalle los siguientes aspectos:

1-justificación de que el objeto social de la entidad licitante comprende y abarca el desarrollo de todas las actividades que se expresaron en el Pliego de Condiciones de Contratación como objeto y finalidad del contrato al que la empresa CECOBA ha concurrido en esta convocatoria.

2-la capacidad demostrada documentalmente para poder atender suficientemente todas las condiciones requeridas para este servicio, y que se relacionan pormenorizadamente en el Pliego de Condiciones.

3-la solvencia técnica, y la suficiente dimensión de plantilla, para poder hacer frente a los requerimientos particulares del servicio ofertado.

4- la experiencia contrastada de la empresa, mínima de tres años, en la prestación de este tipo de servicio de mantenimiento integral en Instituciones culturales similares a la Fundación Lázaro Galdiano, con un auditorio, un museo, y una biblioteca abiertos al acceso del público.

5- la organización del servicio y el control de calidad. En este apartado se valoraron de manera específica los siguientes contenidos:

a-las normas y protocolos de actuación que se imparte al personal técnico asignado al servicio de mantenimiento que deberán prestar.

b-los criterios de captación y selección del personal que se asignará a la prestación de este servicio.

c- el plan de inspecciones que la empresa licitadora se compromete a realizar para cada edificio y para cada tipo de instalación técnica objeto del mantenimiento ofertado.

d- los medios humanos que destina a este servicio y capacidad de respuesta ante necesidades imprevistas. Atención de todas las llamadas motivadas por averías en un plazo máximo de dos horas, incluyendo festivos y fines de semana, suministrando la Dirección Técnica, la mano de obra, las herramientas, medios de elevación y los aparatos especiales necesarios para su reparación, y para el montaje de piezas de repuesto que fuese preciso emplear en ellas, en los términos establecidos en el punto décimo del Pliego de condiciones.

e- la manipulación de gases fluorados refrigerantes y de los equipos que los contengan

6-el procedimiento y los protocolos de actuación ante la manifestación de algún riesgo, rotura o suspensión del servicio en las instalaciones objeto de este concurso.

7-el plan de formación y las acciones formativas específicas para el personal asignado al servicio técnico.

8-los medios y recursos con que la empresa adjudicataria dotará al servicio de mantenimiento integral, que serán al menos:

*teléfono móvil.

*uniformidad.

*atención personalizada del responsable del Departamento de mantenimiento de CECOPA, y un compromiso de programar reuniones mensuales periódicas con el encargado de la Fundación que se asigne a estos efectos para realizar directamente visitas de asistencia y control de la gestión de mantenimiento que venga operándose.

*disponibilidad de un técnico de mantenimiento frigorista, de lunes a viernes durante 8 horas diarias y en un turno diario comprendido desde las 9:00 hasta las 18:00 hs.(con una hora para comer), con una experiencia mínima de dos años y con disponibilidad de guardias en festivos y fines de semana y dotado de la herramienta necesaria para las funciones a desempeñar, y una disponibilidad en el servicio fuera de horario de 24 hs.

*plan de formación y reciclaje del personal técnico de mantenimiento asignado al servicio; así como impartir un programa de formación a varias personas de la plantilla de la Fundación (que se seleccionen al efecto), en materia de eficacia y ahorro energético (consumo responsable), sensibilidad medioambiental y actuaciones preventivas en las instalaciones.

*realización de un inventario de equipos y maquinaria incluyendo sus características técnicas, marcas, modelos, plazos de vida útil y ubicación en las instalaciones de la Fundación.

*disponibilidad de un vehículo para uso exclusivo del técnico de Cecoba.

*225 horas de disponibilidad para trabajos de mano de obra propios de oficial de albañilería, pintura, carpintería, cerrajería, fontanería, climatización, pocería, electricidad, cubiertas, terrazas y patios, fachadas exteriores, bajantes, paramentos y catalanas, enrejado exterior, vidriería y puertas RF. Este complemento horario no supondrá ningún incremento de coste para la Fundación.

*Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe que cubra al menos la cifra de 1.500.000,00 €, por siniestro y año.

9-la oferta económica anual se cifra en cincuenta y tres mil quinientos cinco euros con veintisiete céntimos (53.505,27 €) IVA NO INCLUIDO. Además se incluye un precario (ajustado a los importes que se mencionaron en el Pliego) para la facturación de las horas complementarias que se precisaran realizar, IVA incluido.

10-la oferta económica incluye una mejora formulada en los siguientes términos:
Descuento en la facturación por pronto pago, incluida en la cláusula relativa a LA FORMA DE PAGO:

Las facturas por la prestación del servicio de mantenimiento serán abonadas por la Fundación con periodicidad mensual. CECOBA emitirá y entregará sus facturas, en la secretaría de la Fundación, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio de mantenimiento. La Fundación pagará dichas facturas correspondientes al contrato de mantenimiento a finales del mes en que se emitan y se reciban en la Fundación. La transferencia habrá de abonarse en la cuenta corriente de CECOBA no más tarde del último día hábil del mes que corresponda con la fecha de emisión de la factura.

Además, en los meses de septiembre 2013, diciembre 2013, marzo 2014 y junio 2014, la Fundación recibiría una nota de abono (en base al cumplimiento de estas condiciones de pronto pago) por la cuantía correspondiente al 4% del importe facturado durante ese trimestre. El importe de la nota de abono se deducirá directamente por la Fundación del pago a realizar en los meses en que se emitan dichas notas de abono.

Vista y analizada toda la documentación recibida, y después de evaluar pormenorizadamente los diferentes criterios referidos anteriormente, la Comisión decidió por unanimidad adjudicar a CECOBA, SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (CIF: A-28519932) el contrato de arrendamiento del servicio de mantenimiento preventivo, técnico legal, correctivo e integral de las instalaciones de la Fundación Lázaro Galdiano, así como la asistencia de avisos urgentes, las inspecciones y las certificaciones periódicas reglamentarias de los diversos equipos técnicos de la Institución.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones del Concurso, se acordó igualmente que el plazo de contratación ofertado sea de un año desde la fecha de inicio del servicio, esto es, desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.

Este escrito, dictado por la Directora-Gerente de la Fundación, completa el expediente de contratación y se publicará en la Web de la Fundación Lázaro Galdiano. Asimismo, se notificará a la empresa que ha resultado adjudicataria.

La formalización de contrato privado de arrendamiento del servicio de mantenimiento se realizará en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Madrid, 27 de MAYO de 2013
FUNDACION LAZARO GALDIANO
P.P.



Elena Hernando
Directora-Gerente